

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-0218

Notificado por telegrama el auto que ponía en conocimiento la respuesta allegada por la Gerente Jurídica de Negocios Especiales de la Fiduprevisora, donde se informaba que desde el 11 de los corrientes, se dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho desde el pasado 01 de abril 2019, sin que dentro del término de traslado el accionante se haya pronunciado al respecto, se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación de su registro. (Art 122 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ